**Ejercicio 1**

El 01 de enero, el señor Pedro Pistola, propietario del almacén “Arcoíris” NIT 41879571-1, inicio un negocio de compra y venta de ropa, contando para el efecto con lo siguiente: opere los libros de inventarios, Diario, Mayor y Balances, (después del inventario, elabore el Balance de situación General de apertura). Esta empresa opta por el **Régimen Opcional Simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas.** Es decir las facturas que emita deben decir **“Sujeto a Retención Definitiva”.**

**Efectivo:** Billetes Q. 20,000.00; Monedas Q.575.25

**Cuenta Bancaria**: No. 347889-9 del Banco Banrural S.A. Q. 200,000.00

**Mercaderías:** (Con el IVA incluido) Ropa para Caballero: Suéteres 150 suéteres marca Nike a Q 200.00 c/u; 100 Sudaderos marca Jordán a Q350.00 c/u; 100 sacos de vestir Oscar de la renta a Q. 500.00 c/u; Pantalones: 100 pantalones Nike a Q250.00 c/u; 100 pans Jordán a Q150.00 c/u; 75 pantalones de vestir a Q.300.00 c/u; Ropa para dama: Suéteres: 100 sudaderos Nike a Q. 150.00 c/u; 150 sacos de vestir Oscar de la renta a Q.400.00 c/u. **De estas mercaderías se adeuda a:** Nike Q.10,000.00. Facturas NO. 1255, 985 y 198 en las tres indica **“Sujeto a pagos trimestrales”.**

**Mobiliario y Equipo:** (Con el IVA incluido) 6 mostradores de madera con vidrios a Q2, 000.00 c/u, 4 vitrinas de aluminio con vidrios a Q 1,500.00 c/u, 4 escritorios de metal con gavetas a Q 1,150.00 c/u, 4 sillas tipo secretarial a Q 800.00 c/u. De estos bienes se adeuda a Mueblería S.A. Q.2,000.00. Factura No. 750 que dice **“Sujeto a Retención Definitiva”.**

**Libros de contabilidad y otros comprobantes:** 6 libros de contabilidad a Q 75.00 c/u con el IVA incluido, factura No. 3289 de librería “Nicolás” que dice **Sujeto a Retención Definitiva**. 1 Factura especial No. 001 a nombre del señor Lalo Landa por tramites hechos para inscribir la Empresa y otros Q 1,300.00 con el IVA incluido; 1 Recibo No. 165 del Registro Mercantil por inscripción de la Empresa y Comerciante Q 300.00; 1 Timbre fiscal de la patente de comercio Q 50.00; 1 recibo de SAT NO. 5898 por habilitación de los libros de contabilidad Q 500.00; 1 Recibo del Registro Mercantil No. 13344 por la autorización de los libros Q 150.00.

**El movimiento durante el mes fue el siguiente:**

1. Se compró una computadora por Q 5,000.00 con el IVA incluido, el total se pagó con el cheque No.001 del Banco Banrural S.A., Factura No. 233 del almacén Electrodomésticos Chidos S.A. que dice **“Sujeto a Retención Definitiva”.**
2. Se vendieron mercaderías al contado por Q.4, 000.00 con el IVA incluido, al señor Carlos Cástulo, Factura No. 001. **Este señor nos retuvo el ISR.**
3. Se vendieron mercaderías al público al contado por Q. 10,150.00 con el IVA incluido, Facturas del NO. 002 al No. 015.
4. Se compraron mercaderías por Q. 20,000.00 con el IVA incluido a Distribuidora La Esquina, Factura No. 325 que dice **“Sujeto a pagos trimestrales”.** Pagada con cheque No. 002 del Banco Banrural S.A.
5. Se pagó con cheque No. 003 del Banco Banrural S.A., publicidad a Prensa Nuestra Libertad por Q. 1,900.00 con el IVA incluido, más el timbre de prensa. Factura No. 333 que dice **“Sujeto a Retención Definitiva”.**
6. Con el cheque No. 004 del Banco Banrural S.A., Se pagó al señor Luis Contreras el alquiler del local correspondiente al presente mes Q 3,550.00 con el IVA incluido, factura No. 010. **Por ser Renta de capital se retuvo el ISR del 70% del valor de la Factura sin IVA.**
7. Se Vendieron mercaderías al crédito al señor Tres Quiebres por Q 3,200.00 factura No.016. **Este señor nos retuvo el ISR.**
8. Se emitió el cheque No. 005 del Banco Banrural S.A., a favor de Nike por Q. 4,000.00 por concepto de abono a nuestra deuda, recibo de caja No. 010.
9. El señor Tres Quiebres, abono a su deuda Q. 1,000.00 en efectivo, recibo de caja No. 001.

15. Se vendieron mercaderías al crédito por Q. 4,500.00 al señor Juan Perico quien nos firmó 9 letras de cambio de Q. 500.00 c/u**. Este señor nos retuvo el ISR.**

21. Se compraron mercaderías al crédito por Q. 4,000.00 a Distribuidora La Paz, factura No.145 que dice **“Sujeto a Retención Definitiva”.**

24. Se compraron 10 galones de desinfectantes a Q.30.00 al señor Chino Espino a quien emitimos **1 factura especial** a su nombre. Factura especial No. 002 pagada en efectivo.

27. Se dejaron en caja Q. 500.00, El resto se depositó en el Banco Banrural en nuestra cuenta, comprobante No. 001.

30. Se pagaron sueldos del personal del presente mes así: de Administración Q. 19,000.00 más bonificación de 6 empleados, y de Sala de Ventas Q 17,000.00 más bonificación incentiva de 4 empleados. A todos se les retuvo la cuota laboral IGSS. El valor Líquido se pagó con los cheques del No. 006 al No. 015. Las cuotas patronales del IGSS, INTECAP e IRTRA quedaron pendientes de pago junto con la cuota laboral del IGSS, planilla No. 1.

30. Calcular el IVA correspondiente al presente mes.

30. Calcule El ISR del presente mes.

**Ejercicio 2**

El 01 de febrero, el señor Colocho Peinado, propietario del almacén “Ponte A Estudiar” NIT 988745-7, inicio un negocio de compra y venta de tela, contando para el efecto con lo siguiente: opere los libros de inventarios, Diario, Mayor y Balances, (después del inventario, elabore el Balance de situación General de apertura). Esta empresa opta por el **Régimen Opcional Simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas.** Es decir las facturas que emita deben decir **“Sujeto a Retención Definitiva”.**

**Efectivo:** Billetes Q. 5,000.00; Monedas Q.201.75

**Cuenta Bancaria**: No. 7855421-1 del Banco Banrural S.A. Q. 310,000.00

**Mercaderías:** (Con el IVA incluido) Seda: 350 yardas Q 100.00 c/u; Algodón: 200 yardas Q150.00 c/u; Cuero: 200 yardas Q. 300.00 c/u; Gabardina: 100 yardas Q165.00 c/u; Lona: 100 yardas Q100.00 c/u; Poliester: 300 yardas Q.60.00 c/u; tela con ojuelas 100 yardas Q. 100.00 c/u; **De estas mercaderías se adeuda a:** Distribuidora Casa Feliz Q.3,000.00. Facturas NO. 450 indica **“Sujeto a Retención Difinitiva”.**

**Mobiliario y Equipo:** (Con el IVA incluido) 3 mostradores de madera con vidrios a Q1, 800.00 c/u, 2 vitrinas de aluminio con vidrios a Q 1,200.00 c/u, 1 escritorio de metal con gavetas a Q 1,000.00 c/u, 1 silla tipo secretarial a Q 500.00 c/u. De estos bienes se adeuda a Servicios S.A. Q.2,500.00. Factura No. 100 que dice **“Sujeto a Retención Definitiva”.**

**Vehículos de Reparto:** (Con el IIVA incluido) 3 panel marca Mazda modelo 2008, motor No. 66997-1, 942748-1 y No. 88596968-8, los tres son de color blanco a Q 200,000.00 c/u. Factura No. 28997 de que Mazda que dice **“Sujeto a pagos trimestrales”.**

**Libros de contabilidad y otros comprobantes:** 6 libros de contabilidad a Q 65.00 c/u con el IVA incluido, factura No. 3289 de librería “Nicolás” que dice **Sujeto a Retención Definitiva**. 1 Factura especial No. 001 a nombre del señor Luis Contreras por tramites hechos para inscribir la Empresa y otros Q 1,500.00 con el IVA incluido; 1 Recibo No. 265 del Registro Mercantil por inscripción de la Empresa y Comerciante Q 350.00; 1 Timbre fiscal de la patente de comercio Q 50.00; 1 recibo de SAT NO. 589 por habilitación de los libros de contabilidad Q 600.00; 1 Recibo del Registro Mercantil No. 144 por la autorización de los libros Q 250.00.

**El movimiento durante el mes fue el siguiente:**

1. Se compró una computadora por Q 10,000.00 con el IVA incluido, el total se pagó con el cheque No.001 del Banco Banrural S.A., Factura No. 133 del almacén Electrodomésticos S.A. que dice **“Sujeto a Retención Definitiva”.**
2. Se vendieron mercaderías al contado por Q.5, 000.00 con el IVA incluido, al señor Bernardo Tortuga, Factura No. 001. **Este señor nos retuvo el ISR.**
3. Se compraron mercaderías por Q. 6,000.00 con el IVA incluido a Distribuidora La Chulada, Factura No. 125 que dice **“Sujeto a pagos trimestrales”.** Pagada con cheque No. 002 del Banco Banrural S.A.
4. Se compró 10 galones de gasolina regular a Q23.40 C/U a gasolinera Black Oíl Factura No.125 que dice **“Sujeto a pagos trimestrales”.** El valor se pagó con cheque No. 003 del Banco Banrural S.A.
5. Se pagó con cheque No. 004 del Banco Banrural S.A., publicidad de enero, febrero y marzo a Prensa Libertad por Q. 900.00 c/mes con el IVA incluido, más el timbre de prensa. Factura No. 555 que dice **“Sujeto a Retención Definitiva”.**
6. Con el cheque No. 005 del Banco Banrural S.A., Se pagó al señor Pedro Contreras el alquiler del local correspondiente al presente mes Q 5,000.00 con el IVA incluido, factura No. 010. **Por ser Renta de capital se retuvo el ISR del 70% del valor de la Factura sin IVA.**
7. Se Vendieron mercaderías al crédito al señor Tres Quiebres por Q 4,000.00 factura No.016. **Este señor nos retuvo el ISR.**
8. Se emitió el cheque No. 006 del Banco Banrural S.A., a favor de Casa feliz por Q. 3,000.00 por concepto de abono a nuestra deuda, recibo de caja No. 010.
9. El señor Tres Quiebres, abono a su deuda Q. 500.00 en efectivo, recibo de caja No. 001.

15. Se vendieron mercaderías al crédito por Q. 5,000.00 al señor Perico Verde quien nos firmó 5 letras de cambio de Q. 1,000.00 c/u**. Este señor nos retuvo el ISR.**

21. Se compraron mercaderías al crédito por Q. 4,800.00 a Distribuidora La Paz, factura No.245 que dice **“Sujeto a Retención Definitiva”.**

24. Se compraron 5 galones de desinfectantes a Q.40.00 al señor Chino Costa a quien emitimos **1 factura especial** a su nombre. Factura especial No. 002 pagada en efectivo.

27. Se dejaron en caja Q. 1,000.00, El resto se depositó en el Banco Banrural en nuestra cuenta, comprobante No. 001.

30. Se pagaron sueldos del personal del presente mes así: de Administración Q. 10,000.00 más bonificación de 3 empleados, y de Sala de Ventas Q 12,000.00 más bonificación incentiva de 4 empleados. A todos se les retuvo la cuota laboral IGSS. El valor Líquido se pagó con los cheques del No. 007 al No. 016. Las cuotas patronales del IGSS, INTECAP e IRTRA quedaron pendientes de pago junto con la cuota laboral del IGSS, planilla No. 1.

30. Calcular el IVA correspondiente al presente mes.

30. Calcule El ISR del presente mes.